ACTA DE EVALUACIÓN
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2011
"ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Setiembre del año dos mil once, siendo las diez horas, en el local de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar *las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.* ----------

En este sentido el **Comité de Evaluación** se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado **a Contratación Directa N° 08/2011 "Adquisición de Aires Acondicionados"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID 220199. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 540-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz para el Ejercicio Fiscal 2011. ----------
c. **Publicación**: en fecha 05-09-2011 a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: conformado según Resolución N° 25/11 de la Municipalidad, e integrada por las siguientes personas: ----------
   - Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - Señor **YSABELINO SÁNCHEZ TORRES**, Secretario General de la Municipal. ---------
   - Señorita **DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ**, Encargada de Recaudaciones de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, en el local de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, el día quince de setiembre del dos mil once a las dieciséis horas con quince minutos, contando con la presentación de tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: **SERVICOM, LINKCORE y CONSTRUTECH.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Documentación.-**

Se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación posterior, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contratación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SERVICOM	LINKCORE	CONSTRUTECH
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El formulario de Garantía de mantenimiento de oferta, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Formulario de descripción y especificaciones técnicas, suscripto por el oferente, en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1149599	1150549	1149633
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Articulo 20°, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita de mantenimiento (in situ) del equipo informático, incluyendo traslado del equipo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita de seis (6) mese para el equipo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones en el Acta de Apertura.

Se dejó constancia en el acta de apertura de sobres ofertas; por parte del Propietario de la firma **SERVICOM,** Señor **DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES;** que en su oferta el número de folio con tachadura corresponde al número trece (13). Además el Propietario de la Firma **CONSTRUTECH,** Señor **CALIXTO ADAN JARA BÁEZ,** aclaró que los número de folios de las hojas que van en la parte inferior de las hojas de la oferta son las válidas y no así los que van en la parte superior. No hubo otras observaciones ni objeciones. ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - NEEMBUCU

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - NEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

a. **Monto de las Ofertas**: con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro:

FIRMAS	MONTOS
SERVICOM	15.000.000
LINKCORE	16.000.000
CONSTRUTECH	15.000.000

Seguidamente se analizan nuevamente los documentos presentados por los oferentes cuyas ofertas son consideradas más bajas y convenientes para el presente llamado, atendiendo a que existe un empate en cuantos a las ofertas económicas. ----------

Que verificadas una vez más las ofertas presentadas por las Firmas **SERVICOM** y **CONSTRUTECH**, las cuales cumplen con los requisitos solicitados en el presente llamado y cuentan con la capacidad suficiente para proveer los bienes ofrecidos y considerando que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no contempla artículos ni se citan casos para desempates de ofertas económicamente iguales. ----------

Por lo expuesto el Comité Evaluador se **ampara** en lo dispuesto en el Artículo 20°, inciso r) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" que habla del abastecimiento simultáneo para la provisión de los aparatos de acondicionadores de aires para la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" que expresa "**...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**"; por consiguiente y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "**la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo**"; y considerando el Artículo 20° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", se considera que las mencionadas condiciones son reunidas por las firmas **SERVICOM**, del Señor **DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES**, y la Firma **CONSTRUTECH**, del **Señor CALIXTO ADAN JARA BÁEZ**. ----------

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación; y amparados en el Artículo 20°, inciso r) de la Ley N° 2051/03 "**De Contrataciones Públicas**", recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 08/2011 "Adquisición de Aires Acondicionados"**, bajo el sistema de abastecimiento simultáneo a las Firmas **SERVICOM** del Señor **DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES**, con la provisión de dos (2) aparatos de acondicionadores de aires, por un monto de guaraníes siete millones quinientos mil (Gs. 7.500.000) ; y a la Firma **CONSTRUTECH**, del Señor **CALIXTO ADAN JARA BÁEZ**, por un monto total de guaraníes siete millones quinientos mil (Gs. 7.500.000); realizando la adjudicación por un monto total de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000). ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las once horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro **INFORME**. ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD Comité de Evaluación GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

DILMA ELIZABETH SILVA RAMÍREZ
Encargada de Recaudaciones
Miembra Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ

ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA
Responsable de la UOC
Miembro Comité de Evaluación

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com